

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**33067** *Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2018, de la Subsecretaría de Empleo y Seguridad social, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad, por la realización de actividades de carácter sindical, correspondientes al ejercicio 2018.*

BDNS(Identif.):403213

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en la dirección <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: podrán ser beneficiarios las organizaciones sindicales que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Tener representación sindical el día 1 de enero de 2018.
- c) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto: realización de actividades de carácter sindical, incluyendo aquí la realización de cualquier tipo de actividad sindical dirigida a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores.

Tercero. Bases reguladoras y diario de publicación: Orden TAS/1303/2007, de 26 de abril (publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 115 de 14 de mayo de 2007).

Cuarto. Cuantía: la cuantía total máxima de las subvenciones a conceder será de 8.883.890 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: las organizaciones sindicales que opten a la subvención deberán presentar su solicitud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 5 de junio de 2018.- El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ID: A180040591-1